

INFORME SECRETARIAL

Paso a despacho el presente asunto con oficio procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal local, en el que informa que no se tomó nota del embargo de remanentes comunicado por este despacho en el oficio N° 201, porque ya se encuentra embargado. Sírvase proveer. Octubre 27 de 2020.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



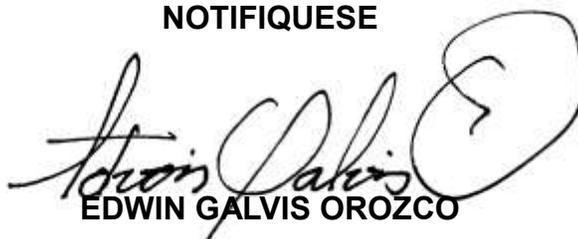
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado Nro. 2020-00051-00

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio Nro. 795 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal, que informa sobre la imposibilidad de tomar nota del embargo de remanentes comunicado por este juzgado, por encontrarse ya embargado, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE



EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3aee3e652783741b25df2e8bc8d04a3c4771c81cf373ccf76ff5a7a0f77da7a**
Documento generado en 27/10/2020 08:28:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>